

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**292.** ORDEN Nº 5015, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS EN LAS PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVIO ESPECIALES, A D. EMILIO JESÚS PUENTE ROLDÁN Y OTROS.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 07/11/2025, registrada al número 2025005015, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en la base octava, apartado c), de la Orden nº 4827, de fecha 28 de noviembre de 2024, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas de Subinspector de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de promoción interna (BOME Extraordinario nº 75, de 29 de noviembre de 2024), y de conformidad con el Anuncio del Tribunal de Selección de fecha 30 de octubre de 2025, relativo a dicho proceso selectivo, se acuerda lo siguiente:

**Primero.** En coherencia con el Auto de fecha 12 de junio de 2025, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla en el procedimiento abreviado nº 24/2025, cuya parte dispositiva establece literalmente lo siguiente:

*“Acuerdo: ESTIMAR PARCIALMENTE la medida cautelar solicitada por la parte demandante, y en consecuencia, suspender la continuación de la tramitación de la Oferta de Empleo Público cuya convocatoria se realiza en la Orden de 28/11/2024, pero exclusivamente en relación a las dos plazas de subinspector de la Policía Local correspondientes a la oferta de empleo público del año 2021 (publicada en el BOME de 31/12/2021), no afectando la suspensión aquí acordada a las otras cuatro plazas de subinspector correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2022 (una plaza), 2023 (dos plazas) y 2024 (una plaza).”*

En consecuencia, y atendiendo al contenido del citado Auto, se procede al nombramiento como funcionarios en prácticas únicamente respecto de las cuatro plazas no afectadas por la suspensión judicial, correspondiendo a las ofertas de empleo público de los años 2022, 2023 y 2024, los siguientes aspirantes:

- Don Emilio Jesús Puente Roldán
- Don Álvaro Jesús García Carasusán
- Don Antonio José Nicolás Escobar
- Don Tufik Laarbi Aissa

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, los aspirantes nombrados deberán presentar, antes del inicio del curso selectivo, el Anexo I que acompaña a la presente Orden, optando en él por el régimen retributivo que deseen percibir durante la duración del curso.

**Tercero.** Citar a los aspirantes mencionados para el inicio del Curso de Selección, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 2025, a las 09:15 horas, en la Jefatura de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El curso se desarrollará entre los días 17 y 21 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

**Cuarto.** Existe crédito para hacer frente al gasto:

RC número 12025000001155 de 15/01/2025 Retribuciones 2025, Policía Local.

RC número 12025000003865 de 06/02/2025, Seguros Sociales Funcionarios.

**Quinto.** Informe de Control interno 2024/13483- Función interventora – De conformidad, de fecha 28/11/2024.

**Sexto.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, durante la realización del Curso Selectivo los aspirantes permanecerán en situación de licencia por estudios, debiendo reincorporarse a su puesto de origen una vez finalizado el mismo.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 42250/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento como funcionarios en prácticas. únicamente respecto de las cuatro plazas no afectadas por la suspensión judicial, correspondiendo a las ofertas de empleo público de los años 2022, 2023 y 2024, puesto Subinspector de la Policía Local -D-, subgrupo A2, CD 20 y VPPT 231, los siguientes aspirantes:

- Don Emilio Jesús Puente Roldán
- Don Álvaro Jesús García Carasusán
- Don Antonio José Nicolás Escobar
- Don Tufik Laarbi Aissa

**Los efectos administrativos y retributivos derivados del nombramiento como funcionarios en prácticas se computarán desde la fecha de incorporación al Curso Selectivo.**

**ANEXO I**

**Opción sobre el régimen retributivo a percibir durante el Curso Selectivo Proceso selectivo para la provisión en propiedad de seis plazas de Subinspector de la Policía Local (Sistema de concurso-oposición. Promoción interna)**

**D./D.<sup>a</sup> ....., con DNI nº ....., participante en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de seis plazas de Subinspector de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Subgrupo A2, convocado por Orden nº 4827, de fecha 28 de noviembre de 2024 (BOME Extraordinario nº 75, de 29 de noviembre de 2024), y nombrado/a funcionario/a en prácticas,**

**MANIFIESTA:**

**Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, opta por el régimen retributivo que desea percibir durante la duración del Curso Selectivo, marcando con una "X" la opción elegida:**

- ☐ **Opción A): Percibir las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo que vengo desempeñando hasta el momento de mi nombramiento como funcionario/a en prácticas.**
- ☐ **Opción B): Percibir una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que está clasificado el cuerpo o escala en el que aspiro a ingresar (Subgrupo A2).**

**Melilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.**

**Fdo.: \_\_\_\_\_**

**(Firma del aspirante)**

**A/A Dirección General de Función Pública**

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 11 de noviembre de 2025,  
El Secretario Técnico de Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler